

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 0800201 DE 2025

INFORME PERIODICO No.10

1. Datos generales

Periodo del Informe

1/1/2025 - 30/11/2025

Número de contrato/convenio:

8002012025

Tipo de contrato/convenio:

APORTE

Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:

1/2/2025

Valor Inicial del contrato/convenio

\$1,533,119,100.00

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):

30/9/2025

Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo):

22/12/2025

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "SIEMPRE A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)

CARMEN CECILIA CARRILLO SUAREZ
COORDINADORA CENTRO ZONAL SUROCCIDENTE

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico

7/2/2025 a 30/06/2025

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)

BETTY HERNANDEZ VANEGAS
COORDINADORA CENTRO ZONAL SUROCCIDENTE

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico

1/7/2025 a 8/9/2025

Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)

FANNY JOHANA MURILLO VILORIA COORDINADORA
CENTRO ZONAL SUROCCIDENTE

Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico

10/10/2025

Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)

Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)

Otros supervisores (*)

LUZ ELENA GONZALEZ ORTEGA
DIRECTORA REGIONAL (E)

Cargos de otros supervisores

DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO

3. Datos contratista

Nombre Contratista:

FUNDACION TIA CLOE

Cédula o NIT:

901313164-1

Dirección:

Carrera 44 B No. 99C --80

Correo electrónico:

fundaciontiacloe@hotmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:

ALBA ROCIO SERNA ARISTIZABAL

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (E):

ALBA ROCIO SERNA ARISTIZABAL

Identificación: C.C No.

42.784.958

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión ... Etc. (fecha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (E):

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:

1/02/2025

Fecha de terminación inicial:

30/9/2025

Fecha aprobación pólizas:

1/2/2025

Fecha expedición R.P.:

1/2/2025

Fecha acta de inicio (si aplica):

3/2/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica):

4/10/2025

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

31/10/2025

Fecha aprobación póliza de la prórroga:

21/10/2025

Fecha documento de Prórroga (si aplica):

20/11/2025

Prorrogado hasta cuándo (si aplica):

22/12/2025

Fecha aprobación póliza de la prórroga:

25/11/2025

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio

\$1,533,119,100.00

Aporte ICBF

\$1,533,119,100.00

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:

38125

Fecha CDP:

28/1/2025

Valor de CDP:

\$1,533,119,100.00

No. de VF (si aplica)

Fecha VF:

Valor de VF:

No. de RP:

31025

Fecha RP:

1/2/2025

Valor de RP:

\$1,533,119,100.00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:

14/4/2025

Valor Adición:

\$39,803,472.00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: amparar arriendo de la unidad de servicio H.I recreo desde el mes de FEBRERO hasta SEPTIEMBRE 2025

No.CDP Adición:

38125

Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:

28/1/2025

Valor CDP Adición:

\$39,803,472.00

No. de RP Adición:

31025

Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:

1/2/2025

Valor RP Adición:

\$39,803,472.00

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

29/4/2025

Fecha Documento Adición:

4/10/2025

Valor Adición:

\$167,792,334.00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: prorroga y adición del contrato hasta el 31 de octubre del 2025

No.CDP Adición:

38125

Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:

30/9/2025

Valor CDP Adición:

\$167,792,334.00

No. de RP Adición:

31025

Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:

30/9/2025

Valor RP Adición:

\$167,792,334.00

Valor adición aporte contratista:

\$3,355,847.00

Fecha aprobación póliza de la adición

21/10/2025

Fecha Documento Adición:

20/11/2025

Valor Adición:

\$151,436,859.00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: prorroga y adición del contrato hasta el 22 de diciembre del 2025

No.CDP Adición:

38125

Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:

20/11/2025

Valor CDP Adición:

\$151,436,859.00

No. de RP Adición:

31025

Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:

20/11/2025

Valor RP Adición:

\$151,436,859.00

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

25/11/2025

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:

Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :

Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :

Valor CDP disminución :

No. de RP disminución :

Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :

Valor RP disminución :

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

(*) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

\$1,895,507,612.00

Valor anticipo (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Periodo facturado:

NOVIEMBRE

Forma de Pago:

MENSUAL

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 0802012025 (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique) :

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentre finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentren a paz y salvo por todo concepto

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Copyright copyright de este documento es propiedad de CODENA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1561 DE 2010



7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor					
Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado		Ubicación del documento soporte	Observaciones
FEBRERO	24/2/2025	\$	216,434,466.00		
MARZO	31/3/2025	\$	158,091,115.00		SE DESCUENTA DEL SEGUNDO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$26,083,013 CORRESPONDIENTE A INICIO TARDIDO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL MES DE FEBRERO 2025
ABRIL	30/4/2025	\$	180,369,834.00		SE DESCUENTA DEL TERCER DESEMBOLSO LA SUMA DE \$3,804,294 DE CUPOS NO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE MARZO 2025 Y UN DIA DE NO ATENCION DIA CIVICO DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL.
MAYO	21/5/2025	\$	182,894,322.00		SE DESCUENTA DEL CUARTO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$1,279,806 DE CUPOS NO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE ABRIL 2025 E INEJECUCIONES AL INICIO DEL CONTRATO
MAYO	21/5/2025	\$	19,901,736.00		ARRIENDO UNIDAD DE SERVICIO HOGAR INFANTIL CEVILLAR FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO 2025
JUNIO	18/6/2025	\$	177,428,052.00		SE DESCUENTA DEL QUINTO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$6,746,076 CORRESPONDIENTES A INEJECUCIONES DE DOS DIAS DE PARO NACIONAL DECRETADO POR EL GOBIERNO
JUNIO	18/6/2025	\$	4,975,434.00		ARRIENDO UNIDAD DE SERVICIO HOGAR INFANTIL CEVILLAR MES DE JUNIO 2025
JUNIO	25/6/2025	\$	7,226,304.00		ENTREGA DE RPP RACION PARA PREPARAR DEL PERIODO DE RECESO CONFORME A LO PREVISTO SEGUN MEMORANDO RADICADO No.20251600000070143 CON FECHA 9 DE JUNIO DEL 2025, ORIENTACIONES PARA EL PERIODO DE RECESO DE LOS SERVICIOS HI
JULIO	17/7/2025	\$	184,174,128.00		
JULIO	17/7/2025	\$	4,975,434.00		ARRIENDO UNIDAD DE SERVICIO HOGAR INFANTIL CEVILLAR MES DE JULIO 2025
AGOSTO	20/8/2025	\$	184,174,128.00		
AGOSTO	20/8/2025	\$	4,975,434.00		ARRIENDO UNIDAD DE SERVICIO HOGAR INFANTIL CEVILLAR MES DE AGOSTO 2025
SEPTIEMBRE	18/9/2025	\$	210,946,776.00		SE DESCUENTA DEL OCTAVO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$693,090 DE CUPOS NO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO
SEPTIEMBRE	18/9/2025	\$	4,975,434.00		ARRIENDO UNIDAD DE SERVICIO HOGAR INFANTIL CEVILLAR MES DE SEPTIEMBRE 2026
OCTUBRE	20/10/2025	\$	167,468,892.00		SE DESCUENTA DEL NOVENO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$323,442 DE CUPOS NO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
OCTUBRE	6/10/2025	\$	31,379,975.00		PROPUESTA DE REINVERSION: Fortalecer vínculos para una infancia feliz un enfoque integral para el desarrollo de niños, niñas familias en los hogares infantiles Ubicados en la localidad de sur occidente HI CEVILLAR, HI CARRIZAL Y HI SAN LUIS
NOVIEMBRE	24/11/2025	\$	151,637,065.00		SE DESCUENTA DEL DECIMO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$123,216 DE CUPOS NO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE

8. Pagos Efectuados segun estado de cuenta o informacion suministrada por la Direccion Financiera

Número de pagodesembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 216,434,466.00	28/2/2025	49562825		
2	\$ 158,091,115.00	4/4/2025	97455125	SE DESCUENTA DEL SEGUNDO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$26,083,013 CORRESPONDIENTE A INICIO TARDIDO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL MES DE FEBRERO 2025	
3	\$ 180,369,834.00	8/5/2025	135835325	SE DESCUENTA DEL TERCER DESEMBOLSO LA SUMA DE \$3,804,294 DE CUPOS NO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE MARZO 2025 Y UN DIA DE NO ATENCION DIA CIVICO DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL.	
4	\$ 182,894,322.00	27/5/2025	163636925	SE DESCUENTA DEL CUARTO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$1,279,806 DE CUPOS NO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE ABRIL 2025 E INEJECUCIONES AL INICIO DEL CONTRATO	
4	\$ 19,901,736.00	27/5/2025	163609225	ARRIENDO UNIDAD DE SERVICIO HOGAR INFANTIL CEVILLAR FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO 2025	
5	\$ 177,428,052.00	25/6/2025	207292425	SE DESCUENTA DEL QUINTO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$6,746,076 CORRESPONDIENTES A INEJECUCIONES DE DOS DIAS DE PARO NACIONAL DECRETADO POR EL GOBIERNO	
6	\$ 4,975,434.00	25/6/2025	207595225	ARRIENDO UNIDAD DE SERVICIO HOGAR INFANTIL CEVILLAR MES DE JUNIO 2025	
	\$ 7,226,304.00	10/7/2025	234020325	ENTREGA DE RPP RACION PARA PREPARAR DEL PERIODO DE RECESO CONFORME A LO PREVISTO SEGUN MEMORANDO RADICADO No.20251600000070143 CON FECHA 9 DE JUNIO DEL 2025, ORIENTACIONES PARA EL PERIODO DE RECESO DE LOS SERVICIOS HI	
6	\$ 184,174,128.00	23/7/2025	253690025		
6	\$ 4,975,434.00	23/7/2025	253690125	ARRIENDO UNIDAD DE SERVICIO HOGAR INFANTIL CEVILLAR MES DE JULIO 2025	
7	\$ 184,174,128.00	25/8/2025	300450725		
7	\$ 4,975,434.00	26/8/2025	302891225	ARRIENDO UNIDAD DE SERVICIO HOGAR INFANTIL CEVILLAR MES DE AGOSTO 2025	
8	\$ 210,946,776.00	7/10/2025	376146125	SE DESCUENTA DEL OCTAVO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$693,090 DE CUPOS NO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO	
8	\$ 4,975,434.00	7/10/2025	376146525	ARRIENDO UNIDAD DE SERVICIO HOGAR INFANTIL CEVILLAR MES DE SEPTIEMBRE 2026	
9	\$ 31,379,975.00	14/10/2025	387544825	PROPUESTA DE REINVERSION: Fortalecer vínculos para una infancia feliz un enfoque integral para el desarrollo de niños, niñas familias en los hogares infantiles Ubicados en la localidad de sur occidente HI CEVILLAR, HI CARRIZAL Y HI SAN LUIS	
TOTALES	\$ 1,572,922,572.00				

9. Descuentos,Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)			
Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción	
31/3/2025	\$ 26,083,013.00	SE DESCUENTA DEL SEGUNDO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$26,083,013 CORRESPONDIENTE A INICIO TARDIDO EN LA EJECUCION DEL CONTRATO EN EL MES DE FEBRERO 2025	
30/4/2025	\$ 3,804,294.00	SE DESCUENTA DEL TERCER DESEMBOLSO LA SUMA DE \$3,804,294 DE CUPOS NO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE MARZO 2025 Y UN DIA DE NO ATENCION DIA CIVICO DECRETADO POR EL GOBIERNO NACIONAL.	
21/5/2025	\$ 1,279,806.00	SE DESCUENTA DEL CUARTO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$1,279,806 DE CUPOS NO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE ABRIL 2025 E INEJECUCIONES AL INICIO DEL CONTRATO	
18/6/2025	\$ 6,746,076.00	SE DESCUENTA DEL QUINTO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$6,746,076 CORRESPONDIENTES A INEJECUCIONES DE DOS DIAS DE PARO NACIONAL DECRETADO POR EL GOBIERNO	
18/9/2025	\$ 693,090.00	SE DESCUENTA DEL OCTAVO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$693,090 DE CUPOS NO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO	
20/10/2025	\$ 323,442.00	SE DESCUENTA DEL NOVENO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$323,442 DE CUPOS NO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE	
24/11/2025	\$ 123,216.00	SE DESCUENTA DEL DECIMO DESEMBOLSO LA SUMA DE \$123,216 DE CUPOS NO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE	
TOTAL	\$ 39,062,937.00		

10. Reintegros efectuados (si aplica)				
Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____ Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)					
Concepto					Valor
▮ ▮ ▮ ▮ ▮ ▮	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:				\$ 1,533,119,100.00
▮ ▮ ▮ ▮ ▮ ▮	VALOR APORTE ICBF:				\$ 1,533,119,100.00
▮ ▮ ▮ ▮ ▮ ▮	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)				\$ -
▮ ▮ ▮ ▮ ▮ ▮	VALOR TOTAL ADICIONES				\$ 39,863,472.00
▮ ▮ ▮ ▮ ▮ ▮	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:				\$ 39,863,472.00
▮ ▮ ▮ ▮ ▮ ▮	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)				\$ -
▮ ▮ ▮ ▮ ▮ ▮	VALOR TOTAL ADICIONES				\$ 171,148,181.00
▮ ▮ ▮ ▮ ▮ ▮	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:				\$ 167,792,334.00
▮ ▮ ▮ ▮ ▮ ▮	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)				\$ 3,355,847.00
▮ ▮ ▮ ▮ ▮ ▮	VALOR TOTAL ADICIONES				\$ 161,436,859.00
▮ ▮ ▮ ▮ ▮ ▮	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:				\$ 151,436,859.00



							VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)		
							VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$	-
							VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$	-
							VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$	-
							VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$	1,895,507,612.00
							VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$	1,892,151,765.00
							VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$	3,355,847.00
							VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$	1,872,922,572.00
							VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$	1,572,922,572.00
							VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$	-
							PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$	1,572,922,572.00
							VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$	167,792,334.00
							VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$	3,355,847.00
							SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$	322,585,040.00
							SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$	-
							SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$	-

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío

Salidos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX (Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran cancelados o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que: " indicar de forma textual "
Salidos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimientos financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2-Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXXX por concepto de XXXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta

12. Garantías					
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101135723 85-40-101062249		3/2/2025	31/3/2026
CALIDAD DEL SERVICIO				3/2/2025	31/3/2026
PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				3/2/2025	30/9/2028
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				3/2/2025	30/9/2025
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101135723 85-40-101062249		3/2/2025	30/4/2026
CALIDAD DEL SERVICIO				3/2/2025	30/4/2026
PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				3/2/2025	31/10/2028
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				3/2/2025	31/10/2025
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101135723 85-40-101062249		3/2/2025	22/6/2026
CALIDAD DEL SERVICIO				3/2/2025	22/6/2026
PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				3/2/2025	22/12/2028
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				3/2/2025	22/12/2025

13. Sanciones

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (ver 17 Ley 1150 de 2007)				
Total				
Parcial				
Caducidad (ver 14, 16, Ley 1150 de 2007)				

14. Cumplimiento de Obligaciones

ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4.1. Cumplimiento de Obligaciones eje de calidad.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizarla óptima prestación del servicio.	SI	Hojas de vida con soportes Acta de primer comité técnico operativo. Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	0.Comite operativo operativo	
4.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Acta de inducción al talento humano	0.Comite operativo operativo	
4.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Evaluaciones de satisfacción de los usuarios (madre, padre o cuidador) frente al servicio prestado Informe consolidado con el análisis de los resultados de las evaluaciones de satisfacción	0.Comite operativo operativo	
4.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Evidencias del seguimiento y avance cuatrimestral del desarrollo del Plan de la Gestión de la Calidad en la Atención (Acciones correctivas, preventivas y/o de mejora a realizar, Responsables, Fecha programada para realizar la acción de mejora y Observaciones)	0.Comite operativo operativo	
4.1.5 Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Mecanismo de recepción preguntas, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias Acta Jornadas de socialización del mecanismo PQRS Procedimiento para trámite de las PQRS	0.Comite operativo operativo	
4.1.6 Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	Certificados de calibración de equipos antropométricos Acta de verificaciones intermedias realizadas a equipos antropométricos	0.Comite operativo operativo	
4.1.7 Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Tabla de registro documental, Formato listado documentos y control de cambios	0.Comite operativo operativo	
4.2 Cumplimiento de Obligaciones eje de seguridad de la información.				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Certificado de cumplimiento de política de seguridad de la información.	4.2.Eje seguridad de la información	
4.2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Certificado de Confidencialidad firmado por representante legal.	4.2.Eje seguridad de la información	
4.2.3 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Correo electrónico con el reporte de incidentes de seguridad de la información dirigido al supervisor del contrato	4.2.Eje seguridad de la información	
4.2.4 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperación y contingencia.	4.2.Eje seguridad de la información	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICDF Y A LA LEY 1581 DE 2011

4.3 Cumplimiento de Obligaciones Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2025 o a la norma que edicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio o la normatividad vigente.	SI	Contrato representante de seguridad y salud en el trabajo Hoja de vida del representante de seguridad y salud en el trabajo	https://icbf.gov.co/sharespoint.com/2-2/Files/PS_4TU/Documentos/25-6-Compartidos/2-2_Suapodentes/2025/Primera_Infancia/Institucion%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo/Informe%20Tecnico/11-noviembre-2025-18webc-18a-499FD98	
4.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	4.3.Eje seguridad Salud en el trabajo	
4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de inducción al talento humano	4.3.Eje seguridad Salud en el trabajo	
4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Formato de entrega de elementos de protección personal	4.3.Eje seguridad Salud en el trabajo	
4.3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Concepto médico ocupacional	4.3.Eje seguridad Salud en el trabajo	
4.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Plan de gestión de riesgos de desastres Plan de gestión de riesgos de accidentes Formato flexibilización de los servicios de educación inicial en situación de emergencia y/o desastres Acta de formación a talento humano	4.3.Eje seguridad Salud en el trabajo	
4.4. cumplimiento de obligaciones Eje ambiental.				
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Formato cumplimiento de las buenas practicas ambientales Acta de sensibilización Buenas Practicas Ambientales	4.4.Eje ambiental	
4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Concepto higiénico sanitario vigente y favorable expedido por la autoridad sanitaria competente.	4.4.Eje ambiental	
4.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Formato manejo seguro de sustancias químicas	4.4.Eje ambiental	
4.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Formato Certificación Manejo Adecuado y Disposición Final de Residuos Especiales y/o Peligrosos	4.4.Eje ambiental	
4.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Plan de Saneamiento y Manual de Buenas Practicas de Manufactura	4.4.Eje ambiental	
4.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Formato certificación productos empaques y materiales amigables	4.4.Eje ambiental	
4.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NA			No aplica para esta modalidad
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.1 Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Primer comité técnico operativo Informes de ejecución técnico y financiero. Reporte del Sistema de Información Cuantitame Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	11 noviembre	
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	Informe de ejecución técnico y financiero.	11 noviembre	
2.3 Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión de Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI		11 noviembre	
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches afisivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Reportes en SIM	11 noviembre	
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	N/A	Primer Comité Técnico operativo Formato de preinscripción de participantes	11 noviembre	
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Informe Financiero e Informe Técnico	11 noviembre	
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos: PARAGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se darán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Acta de primer comité operativo Plan anual de cualificación al talento humano en el marco del cumplimiento del estándar 32 Actas de cualificación al talento humano Plan de formación y acompañamiento a familias Acta de jornadas de reflexión pedagógica	11 noviembre	
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual reposen toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativo y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Acta de visita de verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales a la EAS CARRERA 44 N° 99C - 80 - barrio TABOR, como se evidencia en aplicativo cuantame	11 noviembre	
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenazas, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Informe Informe Técnico Plan de formación y acompañamiento a familias Acta de formación y acompañamiento a familias Acta de cualificación al talento humano	11 noviembre	



2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	N/A			No hay formulación de hallazgos por los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	Correo electrónico con la información de situaciones atípicas o extraordinarias Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	11 noviembre	
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños, garantizando con ello la actuación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o denegue y demás documentos definidos por el ICBF.	N/A			Certificado de no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimientos de los usuarios
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención- UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o denegue.	SI	Documento de formalización del cupo Ficha de Caracterización Pedagógica para la Atención a Niñas y Niños con Discapacidad o Alertas en el Desarrollo en los Servicios de Educación Inicial Acta cualificación al talento humano	11 noviembre	
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Plan de articulación interinstitucional y comunitaria Directorio actualizado de las entidades y autoridades competentes en el territorio Solicitudes de articulación gestionadas por la EAS Actas de las acciones realizadas para implementación del plan de articulación	11 noviembre	
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligencia y entrega de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formulario de reporte de presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los participantes de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencia, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formulario Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	N/A			Certificado de no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de los servicios de Primera Infancia
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la primera infancia del ICBF Acta de socialización, listados de asistencia Registro de novedades Soportes de activación de ruta	11 noviembre	
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Acta de legalización de cuentas Planilla pago de nómina Planillas seguridad social. Certificados pagos a SGSSS	11 noviembre	
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Acta de legalización de cuentas	11 noviembre	
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia o documento que lo modifique o sustituya, y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Actas de socialización de los servicios al inicio y al finalizar el contrato, evidencias fotográficas y firmas.	11 noviembre	
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, vistas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención- UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Plan de gestión de calidad de la atención y soportes de ejecución Plan de trabajo para la subsanación de presuntos incumplimiento de obligaciones	11 noviembre	
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	N/A			No se reporta la existencia de siniestros
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024, sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en última instancia lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	N/A			No aplica para esta modalidad
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del registro jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idéneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A			No aplica para esta modalidad
2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Reportes del sistema de información CUENTAME	11 noviembre	
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO (APLICA PARA SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL INTEGRALES)				
3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Acta Primer Comité Técnico Operativa	https://icbf.gob.sharepoint.com/:f-/files/F5_ATU/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera%20Infancia/Instituciones/0/08002012025/1/Informe_Tecnico/11%20noviembre%20F-18webc-18e-49f7d98	
3.1. Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los reportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 50% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 50% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 50% de padres y/o madres de los niños a atender.	N/A	No aplica para esta modalidad	https://icbf.gob.sharepoint.com/:f-/files/F5_ATU/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera%20Infancia/Instituciones/0/08002012025/1/Informe_Tecnico/11%20noviembre%20F-18webc-18e-49f7d98	Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar
3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				
3.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Acta de primer comité técnico operativo Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	https://icbf.gob.sharepoint.com/:f-/files/F5_ATU/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera%20Infancia/Instituciones/0/08002012025/1/Informe_Tecnico/11%20noviembre%20F-18webc-18e-49f7d98	



3.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contratador convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	3.3.Obligaciones Familia Comunidad y Redes Sociales	
3.2.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Plan de formación y acompañamiento a familias Actas de formación a padres fotográficas y firmas.	3.3.Obligaciones Familia Comunidad y Redes Sociales	
3.2.3. La EAS deberá garantizar que su talento humano se acja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Acta de socialización a Talento humano con respectivas firmas.	3.3.Obligaciones Familia Comunidad y Redes Sociales	
3.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contratador convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición	
3.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibio, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	Acta de primer comité técnico operativo Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Plan de saneamiento básico y Manual de buenas practicas de manufactura (BPM)	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición	
3.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el ciclo de menús según lo define el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya. Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Minuta aprobada y firmada por la nutricionista del Centro zonal Ciclo de menú Guía de preparación Lista de compra de alimentos	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición	
3.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo define el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Actas de capacitación a talento humano Plan de compra Formato de entrega de RPP Formato de entrega de refrigerios Formato Entrega de complementos alimentarios	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición	
3.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	N/A			No hay actualización de proveedores
3.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	SI	Plan de formación al talento humano Actas de capacitación a talento humano Plan de formación y acompañamiento a familias Acta de formación y acompañamiento a familias	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición	
3.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Plan de cualificación al talento humano Actas de cualificación a talento humano Plan de formación y acompañamiento a familias Acta de formación y acompañamiento a familias	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición	
3.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metodología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y los Manuales Técnicos, Guías Operativas guías operativas del servicio correspondiente, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Formatos de captura de datos antropométricos Informe de Gestión colectiva e individual Reporte de clasificación nutricional del CLIENTE/TAIME Correos electrónicos del reporte de carga de toma de datos Formatos para la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y signos de alarma en niñas y niños menores de cinco	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición	
3.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Soportes de articulación y canalización para atención en salud de los participantes con desnutrición aguda moderada o severa	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición	
3.3.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio que corresponda.	SI	Acta de actividades de educación alimentaria y nutricional con las familias de los participantes Informe de Gestión colectiva e individual de beneficiarios con malnutrición. Registro de novedades	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición	
3.3.11. Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	SI	Correo electrónico dirigido al referente regional u oficio de solicitud al Instituto Nacional de Salud Actas de capacitación a talento humano	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición	
3.3.12. Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGIA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARAGRAFOS. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	Informe reporte a SIVIGIA de casos de niños con desnutrición aguda Correo electrónico con reporte de casos de participantes sin toma nutricional con su justificación y soportes correspondientes.	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición	
3.3.13. Reportar a la autoridad en salud y al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	N/A			No se reporta ninguna enfermedad transmitida por alimentos- ETAS



3.4 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.4.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Formato Proyecto pedagógico Planeación pedagógica Observador para el seguimiento al desarrollo infantil Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil	3.7 Obligaciones Proceso Pedagógico	
3.4.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	SI	Solicitud de gestión con instituciones educativas, secretaria de educación. Socialización de sensibilización sobre tránsito armónico a los padres de familia, firmas y evidencias fotográficas. Listado de niños y niñas en tránsito	3.7 Obligaciones Proceso Pedagógico	
3.4.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Técnico de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio Educación Inicial Campesina).	N/A			No aplica para esta modalidad
3.4.4. Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMi Bienvenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (aplica únicamente para el servicio FAMi Bienvenir).	N/A			No aplica para esta modalidad
3.5 Obligaciones del Componente Talento Humano.				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Acta primer comité técnico operativo Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	3.8 Obligaciones Talento Humano	
3.5.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se evaluará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Matriz de talento humano. Contratos laborales Reporte del CUMENTAME del talento humano.	3.8 Obligaciones Talento Humano	
3.5.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	N/A			El servicio no tiene participantes con discapacidad múltiple que requieran de este apoyo
3.5.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio- EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, catal, palenquera, Rrom o gitana, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enuncados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enuncados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	Acta de primer comité técnico Operativo Hoja de vida	3.8 Obligaciones Talento Humano	
3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Protectores	
3.6.2. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Acta de comité Técnico Operativo Fotografías de infraestructura Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Protectores	
3.6.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	N/A			No se tiene ningún UDS en comodato para este contrato
3.6.4. Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique.	N/A			No se tiene ningún UDS en comodato para este contrato
3.6.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Plan de cualificación a talento humano Acta de cualificación a talento Humano Plan de formación a familias Acta de formación y acompañamiento a familias	3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Protectores	
3.6.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Inventario de dotación actualizado.	3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Protectores	
3.6.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	SI	Inventario de dotación. Actas de empalme al inicio de contrato.	3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Protectores	
3.6.8. Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	Acta de entrega de dotación. Inventario actualizado de dotación.	3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Protectores	
3.6.9. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya, así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	Formato de Identificación de Necesidades de Dotación Formato inventario de dotación inicial y final actualizados.	3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Protectores	
3.6.10. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	SI	Formato Inventario de Dotaciones actualizado.	3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Protectores	
3.6.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	Acta de comité técnico Operativo Formato Inventario de Dotaciones	3.6 Obligaciones Ambientes Educativos Protectores	



3.6.12. Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	N/A				No se presentan tralados de elementos de dotación de propiedad de ICBF, no se presenta reapertura de UDS
3.6.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Formato inventario de elementos de dotación actualizado. Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	3.6.Obligaciones Ambientales Educativos Protectorores		
3.6.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Ficha de Caracterización Ajuste de propuesta pedagógica Protocolo de atención de usuarios con discapacidad.	3.6.Obligaciones Ambientales Educativos Protectorores		
3.6.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	N/A				No se reportan siniestros en el mes
3.6.16. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	Formato de Identificación de Necesidades de Dotación Formato Inventario de Dotaciones actualizado.	3.6.Obligaciones Ambientales Educativos Protectorores		
3.6.17. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARAGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	Formato Inventario de Dotaciones actualizado.	3.6.Obligaciones Ambientales Educativos Protectorores		
3.6.18. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio UDS y las correspondientes facturas	SI	Acta de comité técnico con aprobación de cotización de elementos de dotación Formato de Identificación de Necesidades de Dotación Acta de entrega de elementos de dotación a UDS Facturas de compra de elementos de dotación	3.6.Obligaciones Ambientales Educativos Protectorores		
3.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión					
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)	
3.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Acta primer comité técnico operativo Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio	3.9.Obligaciones Administrativo y de Gestion		
3.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	N/A			No se realiza requerimiento en este mes	
3.8 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-					
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)	
3.8.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	N/A			No hay cambios en puntos de entrega	
3.8.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños participantes para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios RAM Ciclo de menú	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición		
3.8.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición		
3.8.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A			No se presentan dificultades relacionadoas con alimentos de Alto valor nutricional No se reportan saldos de AAVN	
3.8.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio a usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición		
3.8.6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	☐ Formatos requeridos en el Instrumento Anexo 57	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición		
3.8.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Acta de entrega de bienestar/ a unidades ejecutoras Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de AAVN	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición		
3.8.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Actas de asistencia técnica por parte del referente de la regional Correos electrónicos de la EAS con la solicitud de asistencia técnica	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición		
3.8.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Actas de control social	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición		
3.8.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A			No se presentarán requerimientos en este mes	
3.8.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Correo electrónico de la EAS con el soporte de consignación de pago de la bienestar/ a	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición		
3.8.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de AAVN Respuesta de subsanación de presuntos incumplimientos	3.4.Obligaciones Salud y Nutrición		



3.8.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A			No aplica para este mes, al finalizar el contrato no se reportan saldos de bienestar
3.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contratador convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.9.1. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos asignados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "GUA-ABS: Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Formato de seguimiento de compra locales-versión vigente. Listado de proveedores Presentan reporte de compras locales en formato versión 12, adjuntando al reporte mensual de alimentos, copia de las facturas electrónicas, soportes de pago y documentos equivalentes a factura.	https://icfbgob.sharepoint.com/:d/f/https/PS_ATI/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infancia/institucion-al/0802021/2025/1 Informe_tecnico%20Septiembre%20Causales_Go-ntratauales_Especificas_CTO_Componentes7cxf-18web-18e-16c-bz1	
3.9.2. El Contratista deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteros digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARAGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	Presentan reporte de compras locales en formato versión 12, adjuntando al reporte mensual de alimentos, copia de las facturas electrónicas, soportes de pago y documentos equivalentes a factura.	https://icfbgob.sharepoint.com/:d/f/https/PS_ATI/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infancia/institucion-al/0802021/2025/1 Informe_tecnico%20Septiembre%20Causales_Go-ntratauales_Especificas_CTO_Componentes7cxf-18web-18e-16c-bz1	
3.10 Obligaciones del registro y presentación de información:				
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contratador convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Reporte de información el CUENTAME de la base de datos actualizada de los beneficiarios y sus familiasD	https://icfbgob.sharepoint.com/:d/f/https/PS_ATI/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infancia/institucion-al/0802021/2025/1 Informe_tecnico%20Septiembre%20Causales_Go-ntratauales_Especificas_CTO_Componentes7cxf-18web-18e-16c-bz1	
3.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas y/o herramientas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Razon Social, Representante legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Reporte CUENTAME y Proveedores ICBF de lo datos de razón social, representante legal y datos de contacto, y recibos de servicios públicos.	https://icfbgob.sharepoint.com/:d/f/https/PS_ATI/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infancia/institucion-al/0802021/2025/1 Informe_tecnico%20Septiembre%20Causales_Go-ntratauales_Especificas_CTO_Componentes7cxf-18web-18e-16c-bz1	
3.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, y/o sistema o herramienta que el ICBF define, la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Reporte en el aplicativo Cuéntame de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente D	https://icfbgob.sharepoint.com/:d/f/https/PS_ATI/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infancia/institucion-al/0802021/2025/1 Informe_tecnico%20Septiembre%20Causales_Go-ntratauales_Especificas_CTO_Componentes7cxf-18web-18e-16c-bz1	
3.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF define, los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	SI	Reporte del CUENTAME actualizado de las UDS con sus respectivos códigos, dirección, datos del responsable.	https://icfbgob.sharepoint.com/:d/f/https/PS_ATI/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infancia/institucion-al/0802021/2025/1 Informe_tecnico%20Septiembre%20Causales_Go-ntratauales_Especificas_CTO_Componentes7cxf-18web-18e-16c-bz1	
3.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez velar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	Reporte periodicos realizados por la EAS en el aplicativo Cuéntame de la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres		
3.10.6 Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	Reporte del aplicativo Cuéntame con el registro de información de los beneficiarios y sus familias.	https://icfbgob.sharepoint.com/:d/f/https/PS_ATI/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infancia/institucion-al/0802021/2025/1 Informe_tecnico%20Septiembre%20Causales_Go-ntratauales_Especificas_CTO_Componentes7cxf-18web-18e-16c-bz1	
3.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Reporte del aplicativo Cuéntame el registro de información del talento humano contratado.	https://icfbgob.sharepoint.com/:d/f/https/PS_ATI/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infancia/institucion-al/0802021/2025/1 Informe_tecnico%20Septiembre%20Causales_Go-ntratauales_Especificas_CTO_Componentes7cxf-18web-18e-16c-bz1	
3.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento. Pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Reporte del aplicativo Cuéntame de la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna	https://icfbgob.sharepoint.com/:d/f/https/PS_ATI/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infancia/institucion-al/0802021/2025/1 Informe_tecnico%20Septiembre%20Causales_Go-ntratauales_Especificas_CTO_Componentes7cxf-18web-18e-16c-bz1	
3.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A		https://icfbgob.sharepoint.com/:d/f/https/PS_ATI/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infancia/institucion-al/0802021/2025/1 Informe_tecnico%20Septiembre%20Causales_Go-ntratauales_Especificas_CTO_Componentes7cxf-18web-18e-16c-bz1	Para el período no se evidencia y relacionan beneficiarios fallecidos.
3.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame y/o sistema o herramienta que el ICBF define o sistemas integrados para la cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Correo electronico con solicitud oportuna y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame, por medio de solicitudes a la mesa de ayuda mis.	https://icfbgob.sharepoint.com/:d/f/https/PS_ATI/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infancia/institucion-al/0802021/2025/1 Informe_tecnico%20Septiembre%20Causales_Go-ntratauales_Especificas_CTO_Componentes7cxf-18web-18e-16c-bz1	
3.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registro de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	Acta de verificación de condiciones de calidad y obligaciones contractuales del servicio Formatos RAM físico Cargue del RAM en Sistema de informacion cuentame	https://icfbgob.sharepoint.com/:d/f/https/PS_ATI/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infancia/institucion-al/0802021/2025/1 Informe_tecnico%20Septiembre%20Causales_Go-ntratauales_Especificas_CTO_Componentes7cxf-18web-18e-16c-bz1	
3.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	Inventario de dotación.	https://icfbgob.sharepoint.com/:d/f/https/PS_ATI/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infancia/institucion-al/0802021/2025/1 Informe_tecnico%20Septiembre%20Causales_Go-ntratauales_Especificas_CTO_Componentes7cxf-18web-18e-16c-bz1	
3.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Formato compromiso de confidencialidad.	https://icfbgob.sharepoint.com/:d/f/https/PS_ATI/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infancia/institucion-al/0802021/2025/1 Informe_tecnico%20Septiembre%20Causales_Go-ntratauales_Especificas_CTO_Componentes7cxf-18web-18e-16c-bz1	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



3.11.17. Reintegrar a la cuenta bancaria que define el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	SI	Soporte de consignación bancaria	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/ites/P5_ATU/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infantia/institucion%20al/08002012025/1/informe_tecnico/11.novembre7cxf-18webc-18e-498f0v	
3.11.18. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	Acta de legalización de cuentas Soporte de consignación bancaria	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/ites/P5_ATU/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infantia/institucion%20al/08002012025/1/informe_tecnico/11.novembre7cxf-18webc-18e-498f0v	
3.11.19. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI	Informe final de ejecución financiera reportado para el proceso de legalización de cuentas.	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/ites/P5_ATU/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infantia/institucion%20al/08002012025/1/informe_tecnico/11.novembre7cxf-18webc-18e-498f0v	
3.11.20. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inversiones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificadorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	Informe de ejecución financiera reportado para el proceso de legalización de cuentas. Acta de legalización de cuentas Soporte de consignación bancaria	https://icbf.gov.sharepoint.com/:f:/s/ites/P5_ATU/Documentos%20compartidos/C2_Suroccidente/2025/Primera_infantia/institucion%20al/08002012025/1/informe_tecnico/11.novembre7cxf-18webc-18e-498f0v	
15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
16. Certificación				
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 789 de 2002.				
Fecha emisión de Informe 26/12/2025				
Firma FANNY JOHANA MURILLO VILORIA COORDINADORA CENTRO ZONAL SUROCCIDENTE 		Firma JHON ABELARDO TORRES TECNICO ADMINISTRATIVO Firma Kevin Villanueva 		
ZENITH MARIA MARIN MENDEZ CONTRATISTA SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TECNICA		KEVIN VILLANUEVA CONTRATISTA SEGUIMIENTO A LA EJECUCION FINANCIERA		